

ción e informes justificativos de propuesta efectuada a la Junta.

Cerdanyola del Vallés, 22 de mayo de 2006.—Ipo Wire Holdings, S. L., P. P., Francisco Rubiralta Vilaseca.—32.463.

**GME & ASOCIADOS AUDITORES  
CONSULTORES, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**AUDIHISPANA, S. A.  
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

**IMPACTO INMUEBLES, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta general de socios de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, y la Junta general extraordinaria de accionistas de Audihispana, Sociedad Anónima, ambas celebradas con carácter de universal el día 28 de febrero de 2006, acordaron, por unanimidad, respectivamente, la escisión total de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, con extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, siendo una de ellas la ya preexistente «Audihispana, Sociedad Anónima», a la que se aportan los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión total que se dirá y la totalidad de los derechos y obligaciones que resulten de la actividad de auditoría de cuentas de la sociedad escindida a partir del día 1 de septiembre de 2005, y la segunda, «Impacto Inmuebles, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que se constituirá en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, a la que se aportan además de los elementos del activo y del pasivo detallados en el proyecto de escisión, el resto de activos y pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad escindida no atribuidos a Audihispana, Sociedad Anónima, y, especialmente —a título enunciativo y no limitativo—, los siguientes: (i) los de carácter y/o contenido inmobiliario, (ii) los que resulten de la actividad de auditoría de cuentas ejercida por la sociedad escindida con anterioridad al día 1 de septiembre de 2005 (con independencia del momento en que los mismos se manifiesten, ejerciten, reclamen o sean exigidos, según el caso), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y por el órgano de administración de la sociedad beneficiaria ya preexistente, en fecha 30 de noviembre de 2005, y depositado el 1 de febrero de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de Escisión y el informe emitido por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona (informe único), los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas entidades.

Igualmente se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona y Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, Alfredo Ciriaco Fernández.—El Secretario del Consejo de Administración de Audihispana, Sociedad Anónima, Donato Moreno González.—31.246. y 3.ª 25-5-2006.

**GOLMAR SISTEMAS  
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para aprobación de fusión de sociedades*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellá de Llobregat, calle Silici, n.º 13-25, polígono Famades, el próximo día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Declaración en relación con las posibles modificaciones sustanciales acaecidas en el patrimonio social entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la celebración de la Junta general.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión que se corresponde con el cerrado a 31 de diciembre de 2005, último aprobado por la Junta general ordinaria, y que consta debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación del proyecto de fusión por absorción de la mercantil Golmarfin, S. A. (sociedad absorbida), por parte de Golmar Sistemas de Comunicación, S. L. (sociedad absorbente), y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es Golmar Sistemas de Comunicación, S. A., domiciliada donde más arriba se indica, inscrita en el R.M. de Barcelona, al tomo 24484, folio 192, hoja número B-74936. La sociedad absorbida es Golmarfin, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 139, principal segunda, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31793, folio 143, hoja número B-200705.

b) El tipo de canje se concreta en que cada una de las acciones representativas del capital de Golmarfin, S. A. (absorbida), será canjeada por 3,334674 acciones representativas del capital de Golmar Sistemas de Comunicación, S. A. (absorbente), debiendo realizar, además, los accionistas de la absorbida una compensación en dinero por un importe total de 21,44 euros que deberán aportar en metálico; todo ello en los términos que han sido indicados por el informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil y con el simultáneo aumento de capital que se concreta en el proyecto de fusión.

c) El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de la absorbente será el siguiente: Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje, los títulos, resguardos provisionales o documentos que acrediten dicha titularidad en el domicilio de la absorbente en el plazo no inferior a un mes, que se fijará en la correspondiente publicación del acuerdo de fusión. Las acciones de la absorbente que no hubiesen sido atribuidas a accionistas de la absorbida por no haber acudido al canje dentro del plazo serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio de la sociedad absorbente, procediéndose conforme indica en art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y que consta en el proyecto de fusión.

d) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2006.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2006.

f) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

g) Asimismo la operación se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda con objeto de disfrutar de neutralidad fiscal prevista en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para las fusiones, y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y simultáneo al acuerdo sobre ésta, en una suma de 24.959,53 euros, mediante la creación y emisión de 4.153 nuevas acciones ordinarias de 6,01 euros de va-

lor nominal cada una (a la par con las existentes), y con prima de emisión por importe de 200.450,70 euros (que se entenderá entregada mediante el traspaso del patrimonio de la absorbida en méritos de la fusión), que serán adjudicadas íntegramente a los accionistas de dicha absorbida, Golmarfin, S. A., juntamente con las actualmente detenidas por la misma, como contraprestación de la aportación del patrimonio de ésta que quedará traspasado en bloque a favor de la absorbente en méritos de la fusión y de la aportación en metálico por 21,44 euros que deben realizar los accionistas de la absorbente, todo ello conforme se explicita en el proyecto y en el informe del experto; y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de Golmar Sistemas de Comunicación, S. L., relativo a la cifra de su capital social y número de acciones representativas del mismo.

Quinto.—Cese de los actuales Consejeros, determinación del número de componentes del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Autorización para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones y errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos y promover inscripción de acuerdos en todo cuanto sea necesario.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; informe emitido por el experto independiente sobre dicho proyecto; informe común sobre el proyecto e informe adicional en relación con las variaciones introducidas por el experto independiente, emitidos ambos por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión; cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, junto con el informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas en el caso de la absorbente, única obligada a auditar sus cuentas; los Balances de fusión de las sociedades participantes que se corresponden con los cerrados a 31/12/2005, con su correspondiente informe de auditoría en el caso de la absorbente, única de las participantes obligada a verificación de sus cuentas por Auditor; el texto íntegro de las modificaciones propuestas que han de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, y que afectan únicamente al art. 5.º de los mismos, junto con el informe sobre dicha modificación; los Estatutos vigentes de las dos sociedades participantes en la fusión; la relación circunstanciada, conforme a la exigencia legal, de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como Consejeros como consecuencia de la fusión.

Cornellá de Llobregat, 23 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Golarons Campos.—32.682.

**GORATU MÁQUINAS  
HERRAMIENTA, S. A.**

El Administrador Único de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Lerún, 1, de Elgoibar, el día 30 de junio de 2006, a las dieciséis horas, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Sexto.—Información sobre la marcha de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los